

ACTA Nº10/2021 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup> Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FESES:**

- ✓ .D. Ricardo Furió Sabaté.
- ✓ D<sup>a</sup> Carmen del Moral Córdoba.
- ✓ D. Sergio de Casas Albendea

**CCOO.:**

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ Sergio Fernández Ruíz,
- ✓ María Isabel Sánchez Gómez-Olmedo

**AMYTS:**

- ✓ D. Manuel de Castro Peláez
- ✓ D<sup>a</sup> Sheila Justo Sánchez
- ✓ D<sup>a</sup> Alicia Martín López

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Castro Madrigal

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D<sup>a</sup> Carmen Casas Buendía
- ✓ D<sup>a</sup> Concha Herranz Calvo

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, tiene lugar por videoconferencia la reunión extraordinaria entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los puntos siguientes que constituyen el Orden del Día:

- 1.- Propuesta inclusión residentes en bolsa de empleo temporal.**
- 2.- Vacunación fines de semana en Atención Primaria**

**Primer punto del orden del día: Propuesta inclusión residentes en bolsa de empleo temporal.**

**ADMINISTRACIÓN:** La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al punto del orden del día señalando que el motivo de esta reunión extraordinaria es dar respuesta al personal MIR de Medicina de Familia y Pediatra de Atención Primaria que finaliza su formación en el mes de mayo,

con el fin de cubrir las plazas vacantes existentes en Atención Primaria. Manifiesta que estos profesionales se incorporarían de oficio a la bolsa y se les abriría un plazo para la presentación de méritos adelantando su baremación.

La aportación de méritos se establece desde el día siguiente a la firma del presente acuerdo hasta el día 26 de abril de 2021, para agilizar la baremación. Señala que la elección del destino lo harán a través de llamamiento con todas las plazas vacantes para todo el ámbito de Atención Primaria. Con este acuerdo, indica que no se cambian los criterios de bolsa y que únicamente se les incorpora de oficio, adelantando su baremación.

Informa que se les envió un borrador para alegaciones y han recibido alegaciones de las organizaciones sindicales SATSE-FESES y de AMYTS.



Respecto a las alegaciones de la organización sindical SATSE-FESES informa que no hace alegaciones a la propuesta de acuerdo, sino que plantea dudas a las que se le darán contestación por escrito.

En cuanto a las alegaciones de la organización sindical AMYTS manifiesta que son las siguientes:

1.- Propone incluir, con anterioridad al criterio de desempate de la letra establecida por sorteo para este año en la Administración contemplado en la propuesta de acuerdo, la puntuación del periodo de residencia, utilizando la nota final tras el 4º año de residencia y en su defecto la de los 3 primeros años si no se llega a tiempo con la primera de las opciones.

En relación a esta propuesta, la Administración manifiesta que se ha analizado su viabilidad con la Gerencia de Atención Primaria que considera que en la valoración de la residencia hay cinco notas por año, lo que dificulta su aplicación y considera que el encaje podría ser acudir a la nota final global del periodo de residencia, pero señala que esta nota no se obtendría hasta después del 15 de mayo. Por eso ante la dificultad de contar a tiempo con esta nota, se propone que sean los méritos y en caso de empate acudir a la letra que por sorteo.

A continuación, cede la palabra a la organización sindical AMYTS para que defienda su propuesta.

AMYTS: Manifiesta que la propuesta que han formulado de desempate parte de su convencimiento de que todo el personal en formación va a entrar con la misma valoración y creen necesario establecer un criterio de desempate anterior al de la letra porque este criterio de la letra no les parece justo y por ello han propuesto como deseable que fuera la nota global final y si no fuera posible la nota de cada curso o hacer la media de los años anteriores.

ADMINISTRACIÓN: Considera que habrá diferencias en la puntuación que vendrán determinadas por los méritos en investigación y formación, y considera que dado que se pretende que estos residentes de las especialidades de Médicos de Familia y Pediatría de Atención Primaria se incorporen, sin solución de continuidad a las plazas vacantes de Atención Primaria para lo cual el procedimiento que incluye el borrador finalizaría antes del 15 de mayo, por lo que la nota global final no podría emplearse como criterio de desempate. Señala además que la propuesta contenida en este acuerdo de incluir de oficio en la bolsa de empleo temporal a estos profesionales tiene carácter excepcional y sólo por este año.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FESES: Pide conocer cuando se les dará contestación a sus dudas y señala que tiene relación con que exista o no necesidad real de este acuerdo. Manifiesta respecto a la propuesta de



AMYTS que los criterios de bolsa están claros y no cree necesario cambiarlos, por lo que no está de acuerdo con implantar este nuevo criterio de desempate.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que existe la necesidad del acuerdo porque hay plazas vacantes de estas especialidades sin cubrir en Atención Primaria y que se les contestará por escrito a sus dudas.

CCOO.: Manifiesta que su organización está a favor de la inclusión de estos profesionales en bolsa para fidelizarlos y así lo han venido solicitando y pide que también se fidelice al resto de especialidades y que se creen bolsas de empleo en el resto de especialidades y considera que este es el primer paso. Respecto al criterio de desempate considera que debe seguirse el fijado en la propuesta de acuerdo porque cumple con los criterios establecidos en el acuerdo de bolsa aprobado por esta Mesa Sectorial y además consideran que la propuesta de AMYTS retrasaría la inclusión en bolsa de estos profesionales y por tanto su fidelización. Celebran el que por fin esta Organización se incorpore a la baremación de méritos de bolsa.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que se están de acuerdo con la propuesta de la Administración de que se haga la baremación de méritos y en caso de empate opere la letra establecida por sorteo.

UGT: Manifiesta que el acuerdo presentado está perfecto porque creen que si hay un acuerdo de bolsa debe seguirse, no entienden que haya que incluir otros criterios de desempate al previsto en bolsa y pide aplicar el criterio previsto en bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que por acuerdo de la mayoría se desestima la alegación de AMYTS y se mantiene el criterio de desempate de la letra previsto en el acuerdo de bolsa. A continuación, pasa a analizar la segunda y última alegación formulada por la organización sindical AMYTS relativa al punto 8 del acuerdo pidiendo que esta medida se incluya de forma permanente y para posteriores años, de forma que todos los residentes se incorporen de oficio a las respectivas bolsas sin esperar a la solicitud posterior. En relación con esta alegación la Administración señala que se planteó como medida excepcional y que por ello tiene un carácter temporal condicionado únicamente a este proceso de finalización de esta formación. Manifiesta que si en años futuros fuera necesario acordarlo se tendrá que plantear.

A continuación cede la palabra a la organización sindical AMYTS para que defienda su propuesta.



AMYTS: Entiende el carácter excepcional de la medida, pero no duda que esta situación se repetirá al año que viene y por eso lo han planteado para que se pueda mantener mientras exista esta causa que justifique su necesidad.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

Las organizaciones sindicales: SATSE-FESES, CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT consideran que el punto 8 del acuerdo no debe modificarse porque es una medida excepcional y como tal tiene que tener esa limitación temporal por lo que no aceptan la propuesta planteada por AMYTS.

Queda aprobado el Acuerdo de incorporación en las bolsas de empleo de médico de familia y pediatría de atención primaria del servicio madrileño de salud, del personal en formación que finaliza su residencia en mayo de 2021.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que el acuerdo les será remitido para la firma.

CCOO: solicita que cuando se disponga del número de plazas y de los destinos se les haga llegar para contar con la información, previamente al proceso de adjudicación de destino.

### **Segundo punto del orden del día: Vacunación fines de semana en Atención Primaria.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que la Gerencia de Atención Primaria, si hay disponibilidad de vacunas, quiere poner en marcha un proceso de vacunación en fines de semana en algunos centros de salud y SAR de Atención Primaria, cuyo número de centros irá en función de los puntos masivos de vacunación y de la disponibilidad de vacunas. Esta propuesta se va a tener que posponer hasta que haya disponibilidad de vacunas.

Manifiesta que esta actividad se abonará económicamente y no será compensada con el disfrute de días de descanso adicional. Informa que el personal facultativo participará para apoyar el proceso vacunal pero no será una actividad asistencial. El proceso lo realizarán enfermeras apoyadas por TCAES y el personal administrativo necesario. Esta actividad se abonará a conforme a la orden de nóminas para el exceso de jornada de los SAR en los facultativos por importe de 24,06 € hora, 15,10 las enfermeras y resto de profesionales conforme establece el artículo 34 de la Orden de nóminas.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.



SATSE-FESES: Manifiesta que hace tiempo solicitaron una prolongación de jornada a 128 € por 4 horas para los centros de Atención Primaria y el ofrecimiento voluntario de los profesionales para llevar a cabo la vacunación en esa prolongación, lo que beneficiaría a los usuarios al mantener la actividad normal del centro. Se quejan de la organización (que parece improvisada y que minusvalora a los profesionales) y señalan que no se indica si van a ser todos los fines de semana teniendo que renunciar a días de libranza de los trabajadores. Da la sensación de ser propaganda electoral. No están de acuerdo con el valor hora para el personal de enfermería y creen que deberían ser 38 euros hora. Si están de acuerdo con que haya un criterio único y uniforme de abono.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no se habla de actividad de prolongación de jornada sino de abrir los fines de semana algunos centros de salud. Es un procedimiento excepcional y no se ha podido planificar porque se depende del número de vacunas y de su llegada para poder determinarlo. Se está planteando implementar esta situación si se llega a una vacunación masiva porque lleguen en ese número. Y este sería un dispositivo más a añadir a lo que está haciendo Atención Primaria de lunes a viernes y al resto de dispositivos. En cuanto al abono señala que lo fija la Orden de nóminas que contempla esta actividad.

CCOO.: Manifiesta que la campaña de vacunación de Madrid es un despropósito porque se enteran por la prensa y no a través de esta Mesa y de la negociación y considera que se están implantando medidas sin contar con las Organizaciones sindicales y por ello pidió una reunión formal para tratar este asunto. Recuerda que todas las organizaciones sindicales en escrito conjunto han pedido el pago uniforme y común para todos los centros y que se les compense el esfuerzo. Considera que todo esto son horas extraordinarias y deben compensarse como tales. Le resulta chocante que se tome como referencia el SAR para abonar al grupo A1 y al A 2. Pide un esfuerzo para el resto y que se les permita participar también al grupo E. Pide intentar llegar a un acuerdo para que la compensación sea real y reconozca el esfuerzo de los profesionales y sea única en todos los centros.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no es cierto que conozcan estas cuestiones por la prensa y recuerda que en la Comisión de Salud Laboral se les informó del Wizing y de la apertura de los hospitales para vacunar y de estos centros. En cuanto al abono señala que aplicar los módulos de actividad en los grupos A1 se planteó en la navidad por la situación que había y se ha venido aplicando. Respecto a la enfermería se ha abonado siempre a ese valor porque no se obtuvo el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública. Manifiesta estar de acuerdo en iniciar la negociación, pero recuerda que precisa de informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública porque requiere de financiación adicional. En cuanto a la participación del grupo E, contesta que lo que se ha trasladado a esta Mesa ha sido el proyecto



que ha hecho llegar Atención Primaria con las categorías que ha considerado necesarias, si se considerara necesaria su incorporación se tendrán en cuenta.

AMYTS: Manifiesta que lo ideal es la vacunación de proximidad, de cercanía, en los centros de salud y que, si es necesario, se abran los centros durante los fines de semana. Señala también que los grandes espacios de vacunación seguirían siendo necesarios ya que el objetivo es incrementar el ritmo de vacunación. Comparten el que se haga con personal voluntario, retribuido y nunca compensado con días libres. Consideran que es un trabajo extra y que en ningún caso se puede admitir que sea retribuido conforme al valor hora ordinaria o peor aún, al de hora de atención continuada, y por ello proponen que se abone como los módulos de prolongación de jornada de 4 horas al valor de 200 euros.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la retribución la fija la orden de nóminas en base a los conceptos que la misma determina y que el módulo que propone de abono fue creado para retribuir módulos de actividad asistencial y que la labor de los facultativos en la vacunación no es actividad asistencial sino apoyo a la vacunación, por lo que no se puede retribuir por ese concepto.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Manifiesta que los facultativos realizarán actividad asistencial que sea necesarias y que habría que valorarlo. Pide que se haga un esfuerzo también con los que atienden avisos los fines de semana. Pregunta si los turnos de vacunación los fines de semana van a ser de 8 horas y si van a poder participar de otros centros de salud distintos. Pregunta por la participación de los estudiantes de enfermería. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL han valorado el esfuerzo de haber incrementado los importes sobre lo que se está pagando ahora en algunas tareas, pero consideramos que en el caso de enfermería se está generando una gran diferencia entre primaria y Primaria puede llegar a cobrar la mitad que especializada al ser sistemas de pago diferentes según la orden de nóminas. Por otro lado, consideran que debe pagarse el domingo a un importe diferente por ser festivo, igual que ocurre con los profesionales que trabajan cualquier día festivo o domingo. Recuerdan que desde hace tiempo están esperando respuesta a la solicitud de que la actividad de avisos a domicilio que enfermería de AP hace los fines de semana, se abone también como exceso de jornada al mismo importe que en los SAR, en lugar de lo que se paga ahora que es la mitad de este importe.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la planificación corresponde hacerla a Atención Primaria y que la hará en función de las vacunas disponibles y el horario será de 8 a 21 horas. Señala que la organización de la actividad se les trasladará de manera más precisa cuando se tenga la disponibilidad de las vacunas. En cuanto a los estudiantes si da tiempo informará al final de la reunión.



UGT: Manifiesta que los profesionales jubilados de Atención Primaria no están siendo llamados para participar en la vacunación y pide que sean tenidos en cuenta. Pide una planificación estratégica previa a que lleguen los viales y que no se haga todo a última hora. Considera que los domingos son festivos y por ello deberían tener diferente remuneración. Señala que es importante contar con los celadores y entiende que los facultativos harán actividad asistencial si se requiere. Consideran prioritario llegar a un acuerdo para abonar en todos los centros cantidades homogéneas acorde con el esfuerzo de los trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los profesionales jubilados se incorporaran a los puntos de vacunación que se requieran, en función de la disponibilidad de vacunas y la planificación. Respecto al abono de los festivos, señala que la jornada de Atención Primaria es de lunes a viernes y no contempla el abono de festivos, por lo que el abono se efectuará en la forma que se ha señalado. En cuanto a los celadores se trasladará a Atención Primaria esta valoración. Por último y respecto a los facultativos contesta que no van a realizar actividad asistencial de consulta. Manifiesta que, según se vaya avanzando en la planificación, se les irá trasladando la información. Respecto a los estudiantes de enfermería y medicina informa que se están manteniendo reuniones con las Universidades para el caso de que se tuviera disponibilidad masiva de vacunas y dado que las bolsas de empleo temporal de enfermeras están agotadas, se está estudiando incorporar a estudiantes de tercer y cuarto año de enfermería para participar con supervisión en la vacunación en los centros de vacunación masiva que sean necesarios. Las Universidades facilitarán los listados con el personal voluntario interesado. La participación sería voluntaria en turno contrario al de sus prácticas y se compensaría con créditos ECTS. También se está valorando la posibilidad de participación de los profesionales de enfermería de la Consejería de Educación.

SATSE-FESES: Manifiesta que los estudiantes son personal en formación y necesitan tutorización y lo que se necesita en vacunación son profesionales. Considera más práctico y enriquecedor para los estudiantes que participen en esta campaña, que lo hagan en centros de Atención Primaria de lunes a viernes.

ADMINISTRACIÓN: Los estudiantes van a estar tutorizados. Señala que es una medida que no hay que acordar, que va encaminada a obtener el mayor número de personas para vacunación. Se están manteniendo reuniones con las Universidades y cuando se cuente con el número de personas interesadas, entre las que se hallan también profesores, se les informará. Indica que estarán cubiertos por el seguro escolar al ser una actividad formativa. Manifiesta que la medida ha sido bien recibida por los estudiantes por los créditos.

CCOO: Manifiesta que cuando se cuenten con los datos se les haga llegar para tener información precisa.



AMYTS: Manifiesta que la labor del médico en el proceso de vacunación puede requerir de actividad asistencial y es complicado diferenciarlo de cualquier actividad que realice un médico.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en este caso su labor es de apoyo a la vacunación. Señala que el proceso va orientado a conseguir enfermeros pero que hay distintas universidades que han planteado la posibilidad de incorporar a médicos interesados.

UGT: Manifiesta que se habla de estudiantes y pide que esta incorporación no genere problemas a los trabajadores.

CCOO: Pide un esfuerzo para abonar la productividad variable a los trabajadores en IT por ser sensible al COVID.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cualquier bajo por COVID con independencia de cuál haya sido su codificación se abonara al 100% la productividad variable. Señala que se ha comprobado y se ha corregido el criterio del INSS y si se observa cualquier error, será corregido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día el día 29 de septiembre de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

